



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No.07.M.DIC. 0383
ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Cuarto Interino del cantón Machala, el 9 de Noviembre del 2007, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.IM.ACCL.07.041 de 3 de Diciembre del 2007, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2007.139 de 22 de Diciembre del 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.07167 de 2 de julio del 2007;

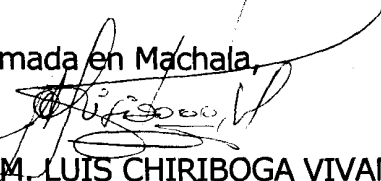
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuarto y Segundo del cantón Machala, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,

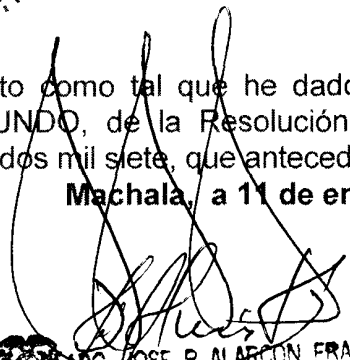

ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian /Julia
Exp. 39.288



RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución Número 07.M.DIC.0383, del 26 de Diciembre del dos mil siete, que antecede.

Machala, a 11 de enero de 2008


 **ABG. JOSE R. ALARCON FRANCO**
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

L.A.C

NOTARIO SEGUNDO

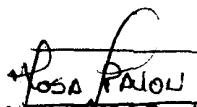
RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 07.M. DIC. 0383 de fecha 26 de Diciembre del 2007, dictada por el **Ing. Com. Luís Chiriboga Vivanco**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz de Constitución de **COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: OROVIGIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera Román, el veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco._____

Machala, 15 de Enero del 2008.


 **AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada con el No. 1 y anotada en el Repertorio bajo el No. 131.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 17 de Enero del 2.008



Dra. Rosa Isabel Pavón Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA